

//son (Chubut),02 de Diciembre de 2010

Dictamen Nro. 456 /2010 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 29.552/2010-INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS -"R/ANT. CONTR. DIRECTA DE PRECIOS N° 003/10 LEY I N° 11 – VEREDAS Y CORDON CUNETA CAMPING EN PLAYA UNION EXPTE. N° 3996/10".

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que se han expedido los Sres. Asesores técnico y Legal a fs. 49/50, dictámenes que OFRECEN reparos al presente trámite.

Al respecto habré de requerir de la COMITENTE que, previo a la emisión de la pertinente Orden compra habrán de solventarse tales inconsistencias.

b) Que a fs. 43/44 luce agregado un proyecto de resolución que, adjudica a la firma ZAVICO S.RL. en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$163.985.51) .

*He de señalar que en su Art. 3ero. indica, la imputación contable que habrá de asignarse a los fondos para cubrir las erogaciones para la ejecución de la referida obra, a mi criterio, de modo **razonable**.*

*Entonces, NADA he de observar al presente trámite de adquisición, a salvo lo señalado en el acápite a) ult. Parr. ,por lo demás he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi dictamen.

*Cr. Alejandro Carrasco
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas*